

BASES del II Concurso de fotografía “Las Regueras. Pueblos, cultura y naturaleza”:

1ª PARTICIPANTES: Podrá participar en el concurso **cualquier persona residente en España**, con la **excepción** de los **miembros del jurado**, de los **empleados/as** de la entidad organizadora del Concurso (Ayuntamiento de Las Regueras), **miembros de la Corporación** y sus **familiares directos** (primer y segundo grado de parentesco). En caso de que el participante sea menor de edad, deberá adjuntar autorización del tutor/a para participar en el concurso.

2ª TEMÁTICA: La temática de esta edición es “Cultura popular”, **dando cabida a sus múltiples manifestaciones** (arquitectura, oficios, festividades...).

3ª OBRAS: Cada participante podrá presentar **un máximo de TRES obras**, siendo estas originales e inéditas y no habiéndose presentado con anterioridad a otros concursos, webs o cualquier otro medio digital o impreso.

Los participantes se responsabilizarán totalmente de ser los únicos autores de las fotografías presentadas a su nombre, de que no se vulneran derechos a terceros y de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso. En el caso de incluir personas reconocibles, los participantes deberán presentar la pertinente autorización firmada por la persona o personas retratadas.

4ª PRESENTACIÓN: Las obras deberán presentarse sobre **passepartout** con un tamaño de 40x50cm. En la fotografía **no podrá constar ningún dato identificativo** (firma, nombre del autor, emblema, logotipo, etc.).

En el reverso deberá incluirse, además del título de la obra, un **pseudónimo**, la **ubicación** de la escena representada, así como la **fecha** en la que se realizó la fotografía.

Junto con las obras se remitirán, en un único sobre cerrado y con el pseudónimo escrito por fuera, los datos del autor (Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, DNI, dirección, código postal, municipio, provincia, teléfono y correo electrónico), el título de las obras presentadas al concurso, la ubicación de las escenas representadas y la fecha en la que se realizaron las fotografías. En caso de ser menor, deberá adjuntarse también permiso del tutor/a para participar en el concurso.

Concejalía de Cultura. Ayuntamiento de Las Regueras.

De igual forma deberá remitirse al Ayuntamiento de Las Regueras una copia digital de las fotografías presentadas al concurso (en formato JPG), que deberán enviarse a la dirección **administracion@aytoregueras.com**, indicando en el asunto **II Concurso de fotografía Las Regueras**. Los archivos deberán nombrarse con el pseudónimo con el que se presenta al concurso.

5ª ENVÍO: Las obras podrán remitirse por correo ordinario, certificado, por agencia o en mano (de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes) a la siguiente dirección:

II Concurso de Fotografía “Las Regueras. Pueblos, cultura y naturaleza”.

AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS

Santullano, n. 1.

33190 LAS REGUERAS (ASTURIAS).

El Ayuntamiento de Las Regueras no se responsabiliza del deterioro producido durante el envío, por lo que el participante deberá asegurarse de que el embalaje sea lo suficientemente resistente.

6ª PLAZO DE ADMISIÓN: El plazo para presentar las obras concluirá **a las 14:00h del 31 de octubre de 2018**.

7ª PREMIOS: Primer Premio: **250 € + diploma**; Segundo Premio: **100 € + diploma**; Tercer Premio: **50 € + diploma**. Cada participante no podrá obtener más de un premio.

8ª FALLO: El fallo del jurado será comunicado por la organización a los premiados. Del mismo modo, el Ayuntamiento de Las Regueras podrá difundir esta información a través de los canales convenientes (medios de comunicación, página web municipal...). El premio podrá ser declarado desierto si así lo estima el jurado por unanimidad.

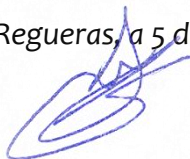
9ª JURADO: El jurado será nombrado por la Alcaldía y estará formado por **personas cualificadas y ajenas a la entidad organizadora** que, atendiendo a criterios de creatividad, estética y calidad técnica, **seleccionará las obras premiadas**.

Concejalía de Cultura. Ayuntamiento de Las Regueras.

10ª DERECHOS DE AUTOR: Las obras presentadas podrán formar parte de exposiciones fotográficas y eventos vinculados al presente Concurso. Sin perjuicio de lo anterior, los derechos de las obras pertenecerán a los respectivos autores, y no se utilizarán para ningún cometido ajeno al concurso sin su consentimiento explícito y por escrito.

12ª ACEPTACION DE LAS BASES: La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado.

En Las Regueras, a 5 de julio de 2018.



Miguel Ángel Suárez Suárez.

Concejalía de Cultura, Patrimonio, Turismo y Educación. Ayuntamiento de Las Regueras.